

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA No. IRC-033. 2019.
De 17 de Octubre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 7 de septiembre de 2019, por medio de la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-788-744**, con domicilio residencial en Las Cumbres, ciudad del Lago-P. H Lago del Norte, ciudad de Panamá, provincia de Panamá; Ingeniera en Manejo Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, solicito ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural al registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Título que la acredita, Ingeniería en Manejo Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañado por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro.

Además de los señalados en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Certificación de curso de Especialista en Gestión y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, dictado en el Centro Internacional de Formación Especializada, y Estudio de Impacto Ambiental y Estructuración de Planes de Manejo Ambiental, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Ambiental HAACI, ambos aprobados satisfactoriamente y avalados por el Ministerio de Ambiente con una sumatoria de total de ochenta (80) horas.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos administrativos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES**, ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) visible a fojas 3 y 4 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES**, presentada el 7 de septiembre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación, y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud de hasta 15 días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **GEHOVELL DENISE GRAU VALDES** que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente.




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.




**Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental**

Hoy 17 de octubre de 2019
siendo las 3:23 de la tarde
notifíquese personalmente a Gehevell
Denise Grau Valdes de la presente
documentación Resolución de Inscripción
Alfonso Latorre Gehevell D. Grau.
Attestado